

ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

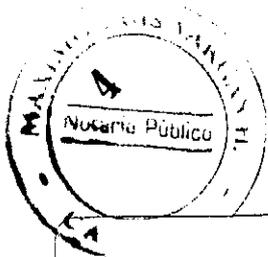
En el Callao, a los 19 días del mes de Mayo del 2011, siendo las 10: 00 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..."

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto la carta presentada por la Sra. Lucia Torres Hernández con fecha 19 de Mayo del presente solicitando ayuda económica, ya que sufre de un mal que le afecta a los ojos, lo cual, le genera la perdida de manera paulatina de la visión; señala también que no cuenta con los recursos económicos que le permita atender a sus necesidades básicas por que solicito el apoyo económico ascendente a S/. 1,500.00 Nuevos Soles que le permita implementar una tienda de hilos y poder generar su propio sustento.



Que, de acuerdo a lo señalado por el Informe N°027-2011/GRC/GRDS-OBR-CGS, el Informe N° 246-2011/GRC/GRDS-OBR y el Memorandum N° 406-2011/GRC/GRDS, emitidos por la Gerencial Regional de Desarrollo Social, todos de fecha de 19 de Mayo del 2011, Informe N° 1101-2011-GC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitido el 19 de Mayo del 2011, y el Informe N° 527ª-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 19 de Mayo del 2011.

Dictamina:

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1101-2011-GC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, existe disponibilidad presupuestal hasta la cantidad de S/. 1,500.00 Nuevos Soles para el apoyo económico a favor de la Sra. Lucia Torres Hernández.

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprobó el apoyo social económico a favor de la Sra. Lucia Torres Hernández.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 11:30 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Signature]
ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Signature]
EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Signature]
PATRICIA CHIRINOS VAREGAS
CONSEJERO REGIONAL